INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓNLLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 06/2018; "CONSTRUCCION DE AULAS, Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL CON RUBRO DE FONACIDE, ID PORTAL: 353.933

Caacupé, 12 de diciembre de 2018

Señor:
DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR, GOBERNADOR
Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR PUBLICA NACIONAL LPN N° 06/2018;** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"CONSTRUCCION DE AULAS, Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL CON RUBRO DE FONACIDE, ID PORTAL: 353.933**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GDC N° 342/2018** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LPN Nº 06/2018,** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"CONSTRUCCION DE AULAS, Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL CON RUBRO DE FONACIDE, ID PORTAL: 353.933**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución GDC N° 341/2.018,** verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los **07 días de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:15 horas**, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones y los representantes de las Empresas Oferentes, persona a quien se individualiza más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** presentados para el llamado a**LPN Nº 06/18PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULAS, Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL CON RUBRO DE FONACIDE, "**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 341 de fecha 06 de noviembre de 2018**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado autorizado por **Resolución N° 340 de fecha 06 de noviembre de 2018,** previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección

Nacional de Contrataciones Públicas, según **Expediente de llamado Nº 333.739 , adendas n° 01, 02, 03 y 4 – ID PORTAL Nº 353.933.**----------

Preside el presente acto de apertura de sobres la Abg. Graciela Medina Presidenta del Comité Evaluador.---------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la LPN N° 06/2018.

- Abg. Graciela Medina. ----------
- Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa. ----------
- Abg. Juan Ramón González. ----------

Así también se menciona presente las siguientes personas:

*Sra. María del Carmen Saucedo NogueraC.I. Nº 4973517 representante de la empresa **Ing. Ramón Salvioni**

* Sr. Miguel Andrés Gamarra Gonzálezcon C.I. Nº 4.299.773 representante de la empresa **Alfredo J. GASTÓN CONSTRUCCIONES**----------

* Sr. Cirilo Ramón Martínez Ojedacon C.I. Nº 5.538.061 representante de la empresa **JUAN A CANATTA**

* Sr. Nelson Germán Ortiz Patiñocon C.I. Nº 1.197.662 representante de la empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL**

* Sr. Óscar Adán Rivas Ortizcon C.I. Nº 3.003.419 representante de la empresa **ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ**----------

Copia de sus documentos de identidad se halla anexo al legajo del presente expediente. ----------

Dándose así inicio al ACTO DE APERTURA de sobres. ----------

El Abg. Graciela Medina da lectura a Resolución Departamental Nº 340 de fecha 06 de noviembre de 2018, "POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/18 PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCION DE AULAS, Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL CON RUBRO DE FONACIDE ". ----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO. ----------

1. ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3709 del 07/12/2018, siendo las 07: 04 horas. --

2. CONSULTORA SAN MIGUEL, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3710 del 07/12/2018, siendo las 07: 08 horas. ----------

3. JUAN A CANATTA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3711 del 07/12/2018, siendo las 07: 11 horas. -

4. ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3712 del 07/12/2018, siendo las 07: 13 horas. ----------

5. ING. RAMÓN SALVIONI, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3714 del 07/12/2018, siendo las 07: 18 horas. ----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguno. ----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

OFERENTE N° 1	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ	**LOTE N° 1: G.** 1.297.171.040 (Guaraníes un mil doscientos noventa y siete millones ciento setenta y un mil cuarenta)
	LOTE N° 2: G. 1.228.278.020 (guaraníes un mil doscientos veintiocho millones doscientos setenta y ocho mil veinte)

DOCUMENTOS	PRESENTA O NO PRESENTA
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	Presenta
- Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta(Activo SIPE)
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta
- Declaración Jurada de la Niñez	Presenta (Activo SIPE)
- Copia de C.I.	Presenta
CONSTANCIA DE SIPE N.º 1524874	presenta

OFERENTE N° 2	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSULTORA SAN MIGUEL	**LOTE N° 1: G.** 1.287.978.205 (Guaraníes un mil doscientos ochenta y siete millones novecientos setenta y ocho mil doscientos cinco)
	LOTE N° 2: G. 1.213.072.770 (guaraníes un mil doscientos trece millones setenta y dos mil setecientos setenta)

DOCUMENTOS	*PRESENTA O NO PRESENTA*
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	Presenta
- Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta (Activo SIPE)
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta
- Declaración Jurada de la Niñez	Presenta (Activo SIPE)
- Copia de C.I.	Presenta(Activo SIPE)
CONSTANCIA DE SIPE N.º 1527853	presenta

OFERENTE N° 3	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
JUAN A CANATTA	**LOTE N° 1: G.** 1.220.390.538 (Guaraníes un mil doscientos veinte millones trescientos noventa mil quinientos treinta y ocho)
	LOTE N° 2: G. 1.184.490.371 (guaraníes un mil ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil trescientos setenta y uno)

DOCUMENTOS	***PRESENTA O NO PRESENTA***

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	Presenta
- Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta (Activo SIPE)
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta
- Declaración Jurada de la Niñez	Presenta(Activo SIPE)
- Copia de C.I.	Presenta(Activo SIPE)
CONSTANCIA DE SIPE N.º 1527556	presenta

OFERENTE N° 4	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES	**LOTE N° 1: G.** 1.311.356.040 (Guaraníes un mil trescientos once millones trescientos cincuenta y seis mil cuarenta)
	LOTE N° 2: G. 1.197.048.385 (guaraníes un mil ciento noventa y siete millones cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco)

DOCUMENTOS	***PRESENTA O NO PRESENTA***
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	Presenta
- Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta
- Declaración Jurada de la Niñez	Presenta
- Copia de C.I.	Presenta
CONSTANCIA DE SIPE n° 1522984	presenta

OFERENTE N° 5	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
ING. RAMÓN SALVIONI	**LOTE N° 1: G.** 1.434.983.071 (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil setenta y uno)
	LOTE N° 2: G. NO COTIZA. ----------

DOCUMENTOS	**PRESENTA O NO PRESENTA**
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	Presenta
- Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta Activo SIPE)
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta
- Declaración Jurada de la Niñez	Presenta Activo SIPE)
- Copia de C.I.	Presenta Activo SIPE)
CONSTANCIA DE SIPE N.º 1527744	presenta

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y

CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.--

Las empresas oferentes presento la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documentos.------ ----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

El Sr. Nelson Germán Ortiz Patiño representante de la empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL,** realiza las siguientes observaciones sobre oferta de la firma **JUAN A CANATTA** que la planilla de la oferta fue modificada la ultima parte en donde figura la firma del representante legal no es descargada del SICP. En cuanto a la firma **ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES,** la dirección fiscal de la empresa no coincide con la dirección o domicilio que figura en la póliza ni tampoco en el certificado de origen.

Así mismo informa a tener en cuenta los certificados de origen de cada empresa teniendo en cuenta que el llamado de referencia es construcción y reparaciones varias.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, el responsable de la UOC; así como también el representante de la firma oferente, siendo las 09:17 horas de la fecha indicada al inicio del presente documento. ----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes. ----------

LOTE N° 1:

REQUISITOS MINIMOS	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ	CONSULTORA SAN MIGUEL	JUAN A CANATTA	ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES	ING. RAMÓN SALVIONI
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de ad-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

judicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.					
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a los documentos presentados todos los oferentes presentaron las documentaciones de carácter sustancial; por lo que califican para la evaluación de los precios

Análisis de precios ofertados

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante...

Al respecto, el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que se detallan en el cuadro de abajo:

Lote N° 1	
JUAN A CANATTA	Gs. 1.220.390.538
CONSULTORA SAN MIGUEL	Gs. 1.287.978.205
Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez	Gs. 1.297.171.040
ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES	Gs. 1.311.356.040
ING. RAMÓN SALVIONI	G. 1.434.983.071

Según el análisis realizado no se ha observado errores aritméticos en la sumatoria total de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC en su **Sección II Criterio de Evaluación y Calificación** expresa cuanto sigue: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de *un día*. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento

Todas las empresas han presentado el certificado de origen nacional por lo que no se procedió a realizar el margen de preferencia.

Análisis de carácter formal

Este comité de evaluación amparado en el art. 61 punto 3 del decreto reglamentario 21909/03, pasara a estudiar la oferta más baja correspondiente al Ing. **JUAN A CANATTA.**

DOCUMENTOS LEGALES	
REQUISITOS MINIMOS (Persona Física)	**JUAN A CANATTA.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	**Cumple**

Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**

Se informa según los análisis realizados la empresa del ingeniero **JUAN A CANATTA** cumple en este punto.

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**Juan A. Canata**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2015, 2016 y 2017*	**CUMPLE** **2,1**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80* .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2015, 2016 y 2017*	**CUMPLE** **0,4**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras de por lo menos en mismo porcentaje del activo liquido.	**CUMPLE** **Gs. 4.479.441.006**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**Juan A. Canata**
+ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**

EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**Juan A. Canata**
+ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *3 (tres)* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. + La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. + A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple**

+ Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2.007 al 2.017]* en las siguientes actividades clave: *(a) (Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baño con instituciones públicas y/o privadas.* *b) Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.* *c) una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres(3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en instituciones públicas y /o privadas.* *d)una experiencia mínima de 500 m3 en un(1) contrato que contenga construcciones de estructura de H°A°* *e) una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica* .	

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**Juan A. Canata**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	**CUMPLE**
+ superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.	
+ Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	
+ se requerirá residente de obra	

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**Juan A. Canata**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. 2. Camioneta mínima de 1.000 kg 3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálicos 4. Herramientas manuales. 5. Equipo de soldadura + Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometido en otras obras.	**CUMPLE**

Al respecto se menciona que la mencionada firma **Juan A. Canata** ha cumplido a cabalidad en todos los aspectos tales como: **CAPACIDAD FINANCIERA; EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS; EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS; CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL; CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

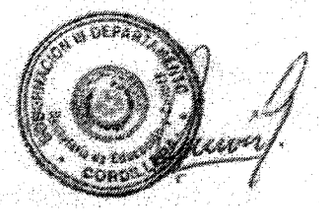
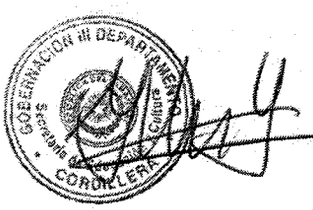

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con este punto podemos mencionar que la firma ha presentado una variación entre la estimación del 20% y 30% de precio de la convocante, pero presenta una justificación por dichas diferencias; este comité ha verificado y aprobado dichas justificaciones.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

- El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
- Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
- El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluación procedió a consultar en la pagina www.documentos.gov.com si los representantes de las empresas oferentes del presente llamado detalladas en el siguiente cuadro figuran o no como funcionario público.

Nombre y apellido	Cedula de identidad
Juan A. Canatta	400.553

SE INFORMA QUE EL OFERENTE JUAN A. CANATTA, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL EN ESTE LOTE.

LOTE N° 2:

Análisis de los documentos sustanciales

REQUISITOS MINIMOS	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ	CONSULTORA SAN MIGUEL	JUAN A CANATTA	ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a los documentos presentados todos los oferentes presentaron las documentaciones de carácter sustancial; por lo que califican para la evaluación de los precios

Análisis de precios ofertados

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier*

disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante...

Al respecto, el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que se detallan en el cuadro de abajo:

Lote N° 2	
JUAN A CANATTA	Gs. 1.184.490.371
CONSULTORA SAN MIGUEL	Gs. 1.213.072.770
Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez	Gs. 1.228.278.020
ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES	Gs. 1.197.048.385

Según el análisis realizado no se observa errores aritméticos en la sumatoria total de las ofertas.

Así como señalamos, en el **LOTE NRO. 1** el precio más bajo es de la EMPRESA DEL ING. JUAN A. CANATTA.

En el **LOTE NRO. 2** la oferta más baja también es de la empresa JUAN A. CANATA, sin embargo Adenda Nro. 2 Sistema de adjudicación un OFERENTE solo podrá ser adjudicado en un solo Lote, si presentare la oferta más baja en ambos lotes se le adjudicara en el lote donde la diferencia entre la primera oferta y la segunda sea mayor, por lo tanto, la EMPRESA DEL ING. JUAN A. CANATA es adjudicado en el LOTE NRO 1 teniendo en punto mencionada anteriormente. POR LO QUE PROCEDEREMOS A ESTADIAR A LA SEGUNDA MAS BAJA **ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES.** ----------

DOCUMENTOS LEGALES	
REQUISITOS MINIMOS (Persona Física)	**ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado	**Cumple**

por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**

Se informa según los análisis realizados la empresa del Ingeniero **ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES** cumple en este punto.

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2015, 2016 y 2017*	**CUMPLE** **58,14**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80* .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2015, 2016 y 2017*	**CUMPLE** **0,5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras de por lo menos en mismo porcentaje del activo liquido.	**CUMPLE** **Gs. 2.531.392.662**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES**
+ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**

EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	
+ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *3 (tres)* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	**Cumple**

+ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. + A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple**
+ Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2.007 al 2.017]* en las siguientes actividades clave: *(a) (Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baño con instituciones públicas y/o privadas.*	**Cumple**
b) Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.	**Cumple**
c) una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres(3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en instituciones públicas y /o privadas.	**Cumple**
d)una experiencia mínima de 500 m3 en un(1) contrato que contenga construcciones de estructura de H°A°	**Cumple**
e) una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica .	**No cumple**

Al respecto se menciona que la mencionada firma **ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES**, se le ha solicitado por nota documentos formales en donde ha remitido las respectivas documentaciones y este comité ha analizado y constato que no cumple en uno de los requisitos específicamente *experiencia de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica*. Por tal motivo la mencionada firma **QUEDA DESCALIFICADA en virtud al art. 59 del decreto reglamentario.**

De esta manera estudiaremos a la tercera oferta más baja. **CONSULTORA SAN MIGUEL**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**Consultora San Miguel**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2015, 2016 y 2017*	**CUMPLE** **123,67**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80* .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2015, 2016 y 2017*	**CUMPLE** **0,29**

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras de por lo menos en mismo porcentaje del activo liquido.	**No Cumple** **Gs.** **295.828.204**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**Consultora San Miguel**
+ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**

EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**Consultora San Miguel**
+ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *3 (tres)* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. + La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. + A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. + Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2.007 al 2.017]* en las siguientes actividades clave:	**CUMPLE**
(a) (Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baño con instituciones públicas y/o privadas.	**NO CUMPLE**
b) Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.	**NO CUMPLE**
c) una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres(3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en instituciones públicas y /o privadas.	**NO CUMPLE**

d)una experiencia mínima de 500 m3 en un(1) contrato que contenga construcciones de estructura de H°A°	**NO CUMPLE**
e) una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica	**NO CUMPLE**

Como se observa en el cuadro más arriba la firma **Consultora San Miguel** se le ha solicitado los documentos formales vía nota a fin de verificar su capacidad específica en obras y este comité no ha recibido ninguna justificación por lo se deduce que no cuenta con los EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS y tampoco con la capacidad financiera requerida, por tal motivo la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL QUEDA DESCALIFICADA.**

EN ADELANTE ESTUDIAREMOS A LA FIRMA DEL ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2015, 2016 y 2017*	**CUMPLE** **2,83**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80* .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2015, 2016 y 2017*	**CUMPLE** **0,43**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras de por lo menos en mismo porcentaje del activo liquido.	**CUMPLE** **Gs. 5.156.573.710**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ**
+ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en	**Cumple**

promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	

EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ**
+ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *3 (tres)* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. + La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. + A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. + Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2.007 al 2.017]* en las siguientes actividades clave: *(a) (Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baño con instituciones públicas y/o privadas.* *b) Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.* *c) una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres(3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en instituciones públicas y /o privadas.* *d)una experiencia mínima de 500 m3 en un(1) contrato que contenga construcciones de estructura de H°A°* *e) una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica* .	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	**CUMPLE**
+ superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.	
+ Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	

+ se requerirá residente de obra	

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. 2. Camioneta mínima de 1.000 kg 3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálicos 4. Herramientas manuales. 5. Equipo de soldadura + Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometido en otras obras.	**CUMPLE**

Al respecto se menciona que la mencionada firma **ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ**

ha cumplido a cabalidad en todos los aspectos tales como: **CAPACIDAD FINANCIERA; EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS; EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS; CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL; CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con este punto podemos mencionar que la firma ha presentado una variación entre la estimación del 20% y 30% de precio de la convocante, pero presenta una justificación por dichas diferencias; este comité ha verificado y aprobado dichas justificaciones.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

- El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

- Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

- El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

- Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluación procedió a consultar en la pagina www.documentos.gov.com si los representantes de las empresas oferentes del presente llamado detalladas en el siguiente cuadro figuran o no como funcionario público.

Nombre y apellido	Cedula de identidad
Alfredo B. Lezcano	618.172

SE INFORMA QUE EL OFERENTE ALFREDO B. LEZCANO, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL EN ESTE LOTE

Observaciones de los oferentes en el momento de la apertura de oferta

En el momento de apertura de los sobres ofertas y según consta en el acta de apertura de sobres algunos oferentes realizaron algunas observaciones que fueron considerados por este comité al momento de realizar las evaluaciones correspondientes.

Conclusión y Recomendación

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN N° 06/2018**aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cum-***

plimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes, **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA y el ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ** han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del Llamado **LPN N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL CON RUBRO DE FONACIDE." ID PORTAL: 353.933-** de la siguiente manera:

LOTE N° 1:

- ***Ing. Juan Agustín Canatta*** **por Gs. 1.220.390.538.- (guaraníes un mil doscientos veinte millones trescientos noventa mil quinientos treinta y ocho)**

LOTE N° 2:

- ***Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez*** **por** Gs. **1.228.278.020 (guaraníes un mil doscientos veinte y ocho millones doscientos setenta y ocho mil veinte)**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...***"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."*

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentaron las ofertas más convenientes a los intereses de la Gobernación.
2. Han presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Han demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Ing. Adalberto Echeverría
Miembro del Comité

Abg. Graciela Medina
Pdta. Del Comité

Lic. Abg. Juan Ramón González
Miembro de Comité